

DERECHO INTERNACIONAL
RELATIVO A LA

CONDUCCIÓN
DE LAS
HOSTILIDADES

COMPILACIÓN DE
CONVENIOS DE LA HAYA
Y DE ALGUNOS
OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

INDICE

Título	Abreviaturas*	Página
INTRODUCCIÓN		
I. GENERALIDADES Y TIERRA		
Convención relativa al rompimiento de hostilidades. La Haya, 18 de octubre de 1907.	H.III	15
Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre. La Haya, 18 de octubre de 1907, con:	H.IV	18
- Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre	H.I.V.R	22
Convenio sobre la protección de las instituciones artísticas y científicas y de los monumentos históricos. (Pacto Roerich). Washington, 15 de abril de 1935	Washington	33
Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 14 de mayo de 1954, con:	H.CP	35
- Reglamento para la aplicación de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado	H.C.P.R	52
- Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado	H.C.P.P	64
2. MAR		
Convención relativa al régimen de los navíos de comercio enemigos al principio de las hostilidades. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.VI	71

* Para evitar riesgos de confusión, se han unificado las abreviaturas para todas las versiones de esta compilación; el inglés es la base, en la medida necesaria.

Título	Abreviaturas	Página
Convención relativa a la transformación de buques de comercio en barcos de guerra. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.VII	74
Convención relativa al bombardeo por las fuerzas navales en tiempo de guerra. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.IX	77
Convención relativa a ciertas restricciones en cuanto al ejercicio de derecho de captura en la guerra marítima. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.XI	81
Declaración relativa al derecho de la guerra marítima. Londres, 26 de febrero de 1909 (no ratificada por ningún signatario)	London Decl.	85
Las leyes de la guerra marítima en las relaciones entre beligerantes. Manual aprobado por el Instituto de Derecho Internacional (Manual de Oxford de la guerra marítima). Oxford, 9 de agosto de 1913	Oxford	101
Acta que establece las reglas que deben observar los submarinos en tiempo de guerra respecto a buques mercantes. Londres, 6 de noviembre de 1936	London PV	127
Manual de San Remo sobre el derecho internacional aplicable a los conflictos armados en el Mar: elaborado por juristas internacionalistas y expertos navales, reunidos bajo los auspicios del Instituto Internacional de Derecho Humanitario. Junio de 1994	San Remo Manual	133
3. AIRE		
Reglas de la guerra aérea, redactadas por una comisión de juristas encargada de estudiar y de presentar el correspondiente informe sobre la revisión de las leyes de la guerra, reunida en La Haya, diciembre de 1922 - febrero de 1923 (no fueron aprobadas con carácter obligatorio)	H.AW	177

Título	Abreviaturas	Página
4. NEUTRALIDAD		
Convención relativa a los derechos y a los deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.V	193
Convención relativa a los derechos y a los deberes de las potencias neutrales en la guerra marítima. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.XIII	199
Convención de neutralidad marítima. La Habana, 20 de febrero de 1928	Havana	206
5. ARMAS		
Declaración de San Petersburgo de 1868 con el objeto de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra, firmada en San Petersburgo los días 29 de noviembre - 11 de diciembre de 1868	St.Petersburg	217
Declaración prohibiendo el empleo de las balas que se hinchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano. La Haya, 29 de julio de 1899	H.Decl.	219
Convención relativa a la colocación de minas submarinas automáticas de contacto. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.VII	221
Declaración relativa a la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde globos. La Haya, 18 de octubre de 1907	H.XIV	225
Protocolo sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Ginebra, 17 de junio de 1925	G.BC	227
Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (10 de diciembre, Asamblea General de	ENMOD	229

Título	Abreviaturas	Página
la ONU, resolución 31 /72)		
Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Ginebra, 10 de octubre de 1980, con:	G.CW	236
- Protocolo sobre fragmentos no localizables (Protocolo I)	G.CW.P.I	244
- Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampas y otros artefactos (Protocolo II)	G.CW.P.II	245
- Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias (Protocolo III)	G.CW.P.III	251
- Protocolo sobre armas láser cegadoras (Protocolo IV)	G.CW.P.IV	253
Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. París, 13 de enero de 1993, Pasajes	CWC	255